

RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 022 – 2025, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS BOCACALLES QUE INTERCEPTAN LA CARRERA 5 ENTRE LAS CALLES 21 Y 23, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Y SUMIDEROS, EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7801440.”

En cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la INVITACIÓN PRIVADA No. 022 – 2025, nos permitimos dar respuesta a las observaciones de la Evaluación de Requisitos Habilitantes presentadas por el proponente en el siguiente sentido:

PROPONENTE: CONSORCIO JG – INGENIERIA 2025.

OBSERVACIONES:

PRIMERA: La póliza de seriedad de la oferta debe ser aclarada, en el entendido que la fecha de la Adjudicación es el día 06 de octubre de 2025, tal como esta en cronograma del proceso.

RESPUESTA: El proponente allega Póliza de seriedad de la oferta, No. 11-44-101265242 Anexo. 1, mediante la cual se evidencia, la aclaración de la fecha de adjudicación.

SEGUNDA: El proponente debe allegar certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades de cada uno de consorciados.

RESPUESTA: El proponente allega certificación de Inhabilidades e Incompatibilidades de cada uno de consorciados, de fecha 29 de septiembre de 2025, mediante el cual manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO JG – INGENIERIA 2025**, representada legalmente por el señor **JESÚS ARMANDO MENDEZ TORRENTE** identificado con C.C. No. 92.543.303 expedida en Sincelejo, integrado por las sociedades **SYNERGY INNOVATIONS S.A.S.**, Identificada con Nit. 900.241.372-3, representado legalmente por la señora **DUCATI MARIA MARTINEZ DURANGO** identificada con Cedula de ciudadanía No. 25.784.950 expedida en Montería y con participación del 90% y **JG INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA S.A.S.**, Identificada con Nit. 901.401.369-1, representada legalmente por el señor **GABRIEL ENRIQUE LONDOÑO BONETT** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.676.659 expedida en Cali, y con participación del 10%, **CUMPLE los REQUISITOS JURÍDICOS** y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE.**

TERCERA: Revisado el RUP de la empresa JG Infraestructura E Ingeniería S.A.S, se pudo observar que el contrato N° 22 registrado en dicho documento, corresponde al contrato N° 2007-071 suscrito entre la constructora Nirvana limitada y La Sociedad De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo De Barranquilla Triple A S.A Esp; pero no se evidencia ningún documento que acredite la relación jurídica entre el oferente y la constructora Nirvana Limitada S.A.S, razón por la cual se hace necesario allegar el documento que acredite dicha relación jurídica.

RESPUESTA: El proponente allega certificación suscrita por el contador de la empresa JG Infraestructura e ingeniería S.A.S con NIT. 901401369-1 donde se puede evidenciar que la empresa Constructora Nirvana S.A.S identificada con NIT. 800.170.836 cuenta con una participación accionaria del 10% dentro de esta, dicha certificación acredita la relación jurídica que existe entre estas dos empresas, por lo cual se subsana la observación presentada en la Evaluación de Requisitos Habilitantes.



Barranquilla 14 de junio 2025

EL SUSCRITO CONTADOR DE LA EMPRESA JG INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA SAS – NIT 901401369-1

CERTIFICACION

Yo, PEDRO MUNERA AMADOR, varón, mayor de edad, vecino de la ciudad de Barranquilla – Atlántico e identificado con la cedula de ciudadanía 8.744.900 de Barranquilla – Atlántico, de profesión Contador Público con TP 138709-T, en mi calidad de Contador de JG INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA SAS – NIT 901401369-1

Que, por documento privado del doce (12) de agosto del 2020 en Barranquilla, registrado según matrícula 765.386 los suscritos accionistas de la sociedad JG INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA SAS – NIT 901401369-1 realizaron aportes de capital por la suma de \$10.000.000 representados por EFECTIVO REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, en cumplimiento a los artículos 126 a 136 del Código de Comercio y artículo 313 de Estatuto Tributario y demás normas tributarias vigentes.

Que el total del capital suscrito y pagado de la sociedad asciende a la suma de \$10.000.000 (Diez millones de pesos moneda legal colombiana) equivalentes a diez mil (10.000) acciones de valor nominal de \$1.000 cada una, aportados por los accionistas a continuación detallados.

ACCIONISTA	N.I.T. CEDULA y/o	Nº ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Jorge Eduardo Londoño Bonett	No. 8.597.890	4.500	\$4.500.000	45.00 %
Gabriel Enrique Londoño Bonett	No. 16.676.659	4.500	\$4.500.000	45.00 %
CONSTRUCTORA NIRVANA S.A.S	NIT: 600.170.836	1.000	\$1.000.000	10.00 %
TOTALES:		10.000	\$10.000.000	100%

Se expide la presente certificación en la ciudad de Barranquilla – Atlántico, a petición de la parte interesada, a los catorce (14) días del mes de junio 2025.

PEDRO MUNERA AMADOR
Contador Público TP 138709-T
CC 8744900

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO JG – INGENIERIA 2025**, representada legalmente por el señor **JESÚS ARMANDO MENDEZ TORRENTE** identificado con C.C. No. 92.543.303 expedida en Sincelejo, integrado por las sociedades **SYNERGY INNOVATIONS S.A.S.**, Identificada con Nit. 900.241.372-3, representado legalmente por la señora **DUCATI MARIA MARTINEZ DURANGO** identificada con Cedula de ciudadanía No. 25.784.950 expedida en Montería y con participación del 90% y **JG INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA S.A.S.**, Identificada con Nit. 901.401.369-1, representada legalmente por el señor **GABRIEL ENRIQUE LONDOÑO BONETT** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.676.659 expedida en Cali, y con participación del 10%, **CUMPLE** y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

Así las cosas, su propuesta será tenida en cuenta en evaluación y calificación de propuestas.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los treinta (30) días, del mes de septiembre del año de dos mil veinticinco (2025).

JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos

JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiera
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros

MIGUEL ÁNGEL GIL POVEDA
Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)